

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
NIVEL DESCENTRALIZADO	RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN No. 019
(31 DE ENERO DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2025 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”.

EL GERENTE DE INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES CULTURAMA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 039 de 2010, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “CULTURAMA”, el cual incluye el Sistema Integrado de Gestión en versión 1, y se compone el Modelo Estándar De Control Interno MECI 1000:2005, la norma ISO 9001:2008, La NTC GP 1000: 2009 y el Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA.

Que mediante Resolución No. 177 de 15 de agosto de 2019, se adoptó la versión 2 del sistema integrado de gestión del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “CULTURAMA”.

Que mediante Resolución No. 215 de 11 de diciembre de 2018, por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.

Que, mediante Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de enero de 2025, se realiza exposición de los doce (12) planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la vigencia 2025, los cuales fueron debidamente aprobados por sus integrantes.

Que los planes que fueron sujetos de actualización y fueron aprobados por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, son los siguientes: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de las Tecnologías de la In. y las Com., Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de los planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la vigencia 2025, en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, a saber:

PLAN MIPG 2025
1. Plan Anual de Vacantes
2. Plan de Previsión de Recursos Humanos
3. Plan Estratégico de Talento Humano
4. Plan Institucional de Capacitación
5. Plan de Incentivos Institucionales
6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
7. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
NIVEL DESCENTRALIZADO	RESOLUCIÓN

8. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
9. Plan Estratégico de las Tecnologías de la In. y las Com.
10. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTICULO SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución será aplicable a todos los procesos organizacionales del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “CULTURAMA” y su modificación y/o actualización se hará por medio de actos administrativos siguiendo los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLES DE PROCESOS: El Sistema Integrado de Gestión, basa su esquema de funcionamiento en su modelo de operación por procesos, el cual cuenta con procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación; cada uno de los cuales cuenta con una serie de procedimientos, documentos de apoyo, indicadores de gestión, normatividad legal aplicable, entre otros componentes, igualmente cuenta con talento humano que le permitan llegar a obtener los resultados esperados. El responsable de cada proceso es el encargado de gestionar la provisión de los diferentes elementos anteriormente mencionados y de alcanzar los objetivos fijados para cada proceso, así como de identificar, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar sus resultados.

PARAGRAFO PRIMERO: Los responsables de procesos del SIG son los funcionarios del Instituto De Cultura Y Bellas Artes De Duitama “CULTURAMA” encargados de asegurar que cada uno de los servidores que desarrollan actividades en su proceso, dan estricto cumplimiento a cada uno de los planes.

PARAGRAFO 3: EQUIPO HUMANO CULTURAMA Cada uno de los trabajadores de “CULTURAMA”, tiene relación directa con la adecuada implementación y fortalecimiento continuo de los planes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, independientemente de su nivel jerárquico dentro del Instituto. Son responsables de la operación eficiente de los procesos, igualmente por la aplicación efectiva de los controles establecidos en cada uno de ellos, autoevaluar su trabajo y cumplimiento de sus metas y proponer las mejoras que consideren adecuadas.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES. En adelante, toda modificación, incorporación, eliminación y/o actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión se realizará de acuerdo a los parámetros fijados por del comité institucional de gestión y desempeño.

ARTÍCULO DECIMO. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO
GERENTE GENERAL (E)